



DECRETO : N° **2210** /

TEMUCO, **21 DIC 2020**

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social;

4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 237 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3311 con fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta al Sr. **JAIME ARNOLDO GALLARDO BARRIENTOS**, RUN: **6.435.181-8**, con domicilio en Comuna de Temuco.

2. Otórguese al Sr. **JAIME ARNOLDO GALLARDO BARRIENTOS**, ayuda social paliativa económica, consistente en \$494.850; monto para costear la compra de medicamentos, los cuáles, serán utilizados para cubrir un periodo de 2 meses de tratamiento farmacológico. Ayuda necesario para su Cónyuge; Sra. **DORIS ANGÉLICA FUENTES MUÑOZ**, RUN: , persona con discapacidad.

ID: 2152482

3.- Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago **vía transferencia electrónica por \$494.850** a nombre de la **EMPRESA HILDA DE GARCIA E HIJOS LIMITADA** Rut: 79.612.510-1, Banco **SANTANDER**, Cuenta Corriente N° 1702431-0, domicilio: **MANUEL MONTT N° 730**, Comuna de Temuco, Correo Electrónico: farmaciacentraltco@gmail.com

4.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad – Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Por Orden del Sr. Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




JMU/DZB/LLQH/QPI

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. De Gestión y Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001004
PRESUPUESTO VIGENTE	07500000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	494850
SALDO DISPONIBLE	21.395.152
REF. N°	10316
	15-12-20